

## Descripción del Servicio

---

### IBM CareDiscovery Quality Measures

Esta Descripción del Servicio describe el Servicio de Cloud. Los documentos de pedidos aplicables proporcionan precios y detalles adicionales sobre el pedido del Cliente.

#### 1. Servicio de Cloud

IBM CareDiscovery Quality Measures es una solución de notificación normativa que admite la recopilación y el envío de datos de "medidas principales" a los Centros de Servicios de Asistencia Médica y Cuidados Médicos (CMS) y la Comisión Conjunta (TJC). IBM CareDiscovery Quality Measures proporciona una rápida y eficiente carga y abstracción de datos que permite al personal de calidad de la atención médica:

- Personalizar la extracción de datos de acuerdo con el conjunto de medidas, datos de descarga o estado de finalización.
- Cree instantáneas de rendimiento a nivel de paciente y médico en relación con medidas individuales.
- Presentar los resultados a la Dirección clínica y hospitalaria.
- Identificar los problemas de calidad de la atención y los problemas de recopilación de datos antes de enviar los datos a CMS/TJC.

#### 1.1 Ofertas

El Cliente puede seleccionar entre las siguientes ofertas disponibles.

##### 1.1.1 IBM CareDiscovery Quality Measures

IBM CareDiscovery Quality Measures proporciona la recopilación y el envío de conjuntos de medidas seleccionados por el Cliente a CMS y/o TJC. El Cliente selecciona el formato de envío de datos de las opciones puestas a disposición por IBM en el momento del pedido. El servicio proporciona:

- Configuración e ID de acceso para los usuarios identificados por el Cliente
- Herramienta de recopilación de datos que aporta la capacidad de extraer datos para las medidas de notificación seleccionadas, carga de datos para revisión y extracción adicional, muestreo de registros basado en las normas NHQM (Medidas de Calidad Hospitalaria Nacional) y registro de auditoría de todos los cambios en los Datos de Entrada realizados por los usuarios del Cliente.
- Procesamiento de datos, incluidas las verificaciones de control de calidad
- Envío reglamentario cuando el envío electrónico está disponible en la agencia de notificación
- Datos de salida e notificaciones, incluidas las notificaciones basadas en web, tablas de datos con formato web y capacidad para exportar datos a nivel de paciente
- Acceso del usuario a la formación basada en web y a las comunidades en línea de IBM CareDiscovery Quality Measures

##### 1.1.2 IBM CareDiscovery Corporate Reporting

IBM CareDiscovery Corporate Reporting proporciona acceso para el personal del sistema de salud a informes compuestos que incluyen todos los hospitales dentro de un sistema de salud e informes de hospitales individuales.

##### 1.1.3 IBM CareDiscovery Quality Measures Secure ID Token

IBM CareDiscovery Quality Measures Secure ID Token proporciona un reemplazo para un token perdido de autenticación de dos factores de ID seguro de RSA. Los usuarios de IBM CareDiscovery Quality Measures necesitan el token de ID seguro de RSA para acceder a la aplicación.

#### 1.2 Servicios Opcionales

##### 1.2.1 IBM CareDiscovery Quality Measures Concurrent Abstraction Module

IBM CareDiscovery Quality Measures Concurrent Abstraction Module permite a los usuarios abstraer y gestionar casos mientras los pacientes todavía están internados y la atención aún se está prestando

activamente, lo cual brinda la oportunidad de mejorar la calidad y los resultados antes del alta del paciente.

### **1.2.2 IBM CareDiscovery Quality Measures Expedite Abstraction Module**

IBM CareDiscovery Quality Measures Expedite Abstraction Module mejora el módulo Concurrent Abstraction al proporcionar un canal de datos HL7 directo desde el Sistema de Información Hospitalaria (HIS) del Cliente, lo cual reduce el tiempo empleado en identificar y crear registros concurrentes.

### **1.2.3 IBM CareDiscovery Quality Measures IPF PPS Incentives**

IBM CareDiscovery Quality Measures IPF PPS Incentives agrega la recopilación y los informes de medidas para los Servicios Psiquiátricos para Pacientes Hospitalizados (HBIPS), Inmunización (IMM), Uso de Sustancias (SUB), Tabaco (TOB), Registro de Transición y Trastornos Metabólicos.

### **1.2.4 IBM CareDiscovery Quality Measures Get With The Guidelines Export**

IBM CareDiscovery Quality Measures Get With The Guidelines Export ofrece la capacidad de extraer datos de medidas básicas de IBM CareDiscovery Quality Measures para enviarlos al programa Get With The Guidelines (GWTG) de la American Heart Association (AHA) y la American Stroke Association (ASA). La exportación incluye elementos de datos que son comunes entre las medidas básicas y las medidas de ataques GWTG. El Cliente es responsable de enviar la exportación al programa GWTG.

### **1.2.5 IBM CareDiscovery Quality Measures Quest Collaborative Export Annual Fee**

IBM CareDiscovery Quality Measures Quest Collaborative Export Annual Fee ofrece la capacidad de extraer datos de medidas básicas de IBM CareDiscovery Quality Measures para enviarlos al programa Premier Inc. Quest Collaborative. La exportación incluye elementos de datos que son comunes entre las medidas básicas y Quest Collaborative. El Cliente es responsable de enviar la exportación al programa Quest Collaborative.

## **1.3 Servicios de Aceleración**

### **1.3.1 IBM CareDiscovery Quality Measures Expedite Reimplementation**

El servicio IBM CareDiscovery Quality Measures Expedite Reimplementation se usa cuando un cambio en el Sistema de Información Hospitalaria del Cliente requiere una reimplementación del canal de datos HL7 directo Expedite.

### **1.3.2 IBM CareDiscovery Quality Measures EMR Vendor Change**

El servicio IBM CareDiscovery Quality Measures EMR Vendor Change se usa para implementar cambios en la configuración del Servicio de Cloud cuando el Cliente cambia a un proveedor diferente de EMR.

### **1.3.3 IBM CareDiscovery Quality Measures HDF to MDSS Data Submission Format Change**

IBM CareDiscovery Quality Measures HDF to MDSS Data Submission Format Change reconfigura el formato de entrada de datos del Servicio de Cloud del Formato de Datos Jerárquicos (HDF) al formato del Sistema de Envío de Datos Medstat (MDSS) de IBM.

### **1.3.4 IBM CareDiscovery Quality Measures HDF Format Change, IBM CareDiscovery Quality Measures MDSS File Specification Change**

Estos servicios se utilizan para implementar cambios en las especificaciones o los formatos del Cliente para el envío de datos al sistema IBM CareDiscovery Quality Measures.

### **1.3.5 IBM CareDiscovery Quality Measures Data Upload Change**

IBM CareDiscovery Quality Measures Data Upload Change implementa cambios en el conjunto de medidas principales o datos enviados para cargar en IBM CareDiscovery Quality Measures.

### **1.3.6 IBM CareDiscovery Quality Measures Deletion of Up to 1,000 Cases**

Este servicio se usa para eliminar o corregir registros del sistema IBM CareDiscovery Quality Measures debido a un error del Cliente en el envío de datos. Se cubre un máximo de 1.000 casos por solicitud.

### **1.3.7 IBM CareDiscovery Quality Measures Joint Commission Special Submissions, IBM CareDiscovery Quality Measures Joint Commission Special Submission Setup**

IBM CareDiscovery Quality Measures Joint Commission Special Submissions se utiliza para las presentaciones a TJC para los Programas de Certificación. Los envíos se realizan trimestralmente según el calendario de envíos de TJC/CMS. Se aplica un cargo de configuración.

### **1.3.8 IBM CareDiscovery Quality Measures Special Transmissions**

IBM CareDiscovery Quality Measures Special Transmissions permite al Cliente solicitar el envío a CMS, TJC u otro envío especial en una fecha u hora diferente a la del calendario de envío estándar de IBM.

### **1.3.9 IBM CareDiscovery Quality Measures Retransmissions**

IBM CareDiscovery Quality Measures Retransmissions permite al Cliente solicitar un envío después de la fecha límite de envío de TJC debido a un error del Cliente en el envío. Los datos se procesarán y transmitirán durante el próximo período de envío de datos.

### **1.3.10 IBM CareDiscovery Quality Measures Special Submission to CMS and TJC**

IBM CareDiscovery Quality Measures Special Submission to CMS and TJC es una opción de envío a CMS y TJC para hospitales que tienen 5 o menos casos y optan por no enviar estos datos a nivel de paciente pero necesitan incluirlos en los datos de muestreo y población.

### **1.3.11 IBM CareDiscovery Quality Measures Change to Joint Commission ID or Medicare ID**

IBM CareDiscovery Quality Measures Change to Joint Commission ID or Medicare ID permite al Cliente solicitar una actualización del ID exclusivo utilizado para procesar el envío a la Comisión Conjunta o CMS. La actualización se aplicará al próximo envío programado.

### **1.3.12 IBM CareDiscovery Quality Measures Secure Electronic Data Transfer**

IBM CareDiscovery Quality Measures Secure Electronic Data Transfer es un cargo único de configuración para los Clientes que eligen las transferencias electrónicas de datos (EDT) de IBM para el envío de datos en IBM CareDiscovery Quality Measures. Los servicios de EDT proporcionan opciones que se pueden usar para enviar datos a IBM en modo desatendido.

### **1.3.13 IBM CareDiscovery Quality Measures Quest Collaborative Export**

IBM CareDiscovery Quality Measures Quest Collaborative Export es un cargo único de configuración para los Clientes que utilizan el servicio opcional Quest Collaborative Export.

## **2. Fichas de Características de Protección y Tratamiento de Datos**

El Anexo de Tratamiento de Datos (DPA) de IBM, en <http://ibm.com/dpa>, y las Fichas de Características de Protección y Tratamiento de Datos (referidas como fichas de datos o Suplementos del DPA) en los enlaces siguientes proporcionan información adicional de protección de datos para los Servicios de Cloud y sus opciones sobre los tipos de Contenido que pueden tratarse, las actividades de tratamiento involucradas, las características de protección de datos y detalles específicos sobre la retención y la devolución de Contenido. El DPA se aplica a los datos personales contenidos en el Contenido, siempre y cuando: i) se cumpla el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (EU/2016/679) (GDPR); o ii) se aplique otra legislación sobre protección de datos identificada en <http://www.ibm.com/dpa/dpl>.

<https://www.ibm.com/software/reports/compatibility/clarity-reports/report/html/softwareReqsForProduct?deliverableId=22A64550812311E7A1A213628837956C>

## **3. Nivel de Servicio y Soporte Técnico**

### **3.1 Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)**

Este Servicio de Cloud no proporciona un SLA de disponibilidad.

### **3.2 Soporte Técnico**

Se proporciona soporte técnico y de contenido para el Servicio. Se puede encontrar información de contacto de soporte y otros detalles relacionados con las operaciones de soporte en: [https://www-01.ibm.com/software/support/watsonhealth/truven\\_support.html](https://www-01.ibm.com/software/support/watsonhealth/truven_support.html). El soporte técnico y de contenido se ofrece con el Servicio y no está disponible como oferta independiente.

## **4. Cargos**

### **4.1 Métricas de Cargo**

Las métricas de cargo por el Servicio de Cloud se especifican en el Documento Transaccional.

Se aplican a este Servicio de Cloud las métricas de cargo siguientes:

- Un Elemento es una aparición de un elemento específico tratado por, gestionado por, o relacionado con el uso del Servicio de Cloud.
- Una ubicación es un sitio físico único que corresponde a la dirección de la empresa para dicho sitio físico que accede al Servicio de Cloud.
- Una Solicitud es la acción por parte del Cliente que autoriza a IBM a realizar un servicio enviado a o gestionado por los Servicios de Cloud.

## **4.2 Cargos de Servicios Remotos**

Un servicio remoto vencerá transcurridos 90 días a partir de la fecha de compra, independientemente de si se ha utilizado el servicio remoto.

## **5. Términos Adicionales**

Para los Contratos de Servicio de Cloud (o contratos de cloud base equivalentes) firmados antes del 1 de enero de 2019, se aplican las condiciones disponibles en <https://www.ibm.com/acs>.

### **5.1 Notificación Normativa**

La notificación normativa, cuando esté disponible y la haya seleccionado el Cliente, a menos que CMS/TJC indique lo contrario, la completará IBM aproximadamente cuatro meses después del cierre de cada trimestre natural, bajo el requisito de la recepción oportuna por parte de IBM de los Datos de Entrada del Cliente.

### **5.2 Filiales Cubiertas**

El Cliente tiene el derecho de ampliar los derechos y obligaciones amparados bajo el Contrato del Servicio de Cloud a las Filiales Cubiertas autorizadas que se hayan identificado en el Suplemento de Filiales Cubiertas. Cada Filial Cubierta tendrá derecho a todos los privilegios y quedará sujeta a todas las obligaciones en virtud del Contrato de Suscripción y este Suplemento, incluidos, con carácter enunciativo y no limitativo, el pago de todas las tarifas de los Servicios de Cloud, el envío de los Datos de Entrada y la protección del Servicio de Cloud, los Datos de Salida y cualquier otra información o propiedad de IBM, según corresponda.

### **5.3 Medidas Principales**

#### **5.3.1 Selección de Medidas Principales**

Es responsabilidad exclusiva del Cliente registrar dichas medidas y mantener cualquier actualización con las Agencias de notificación correspondientes. El Cliente deberá proporcionar la documentación de dicho registro a IBM antes del envío de los datos iniciales para el período de notificación aplicable, y no más tarde de 30 días antes de la fecha límite de envío de la Agencia. Si el Cliente no proporciona la documentación de registro con una antelación superior a 30 días antes de la fecha límite de envío de la Agencia, las medidas no se activarán y los datos no se enviarán para ese período de notificación.

#### **5.3.2 Cambios en las Medidas Principales**

El Cliente puede hacer cambios en sus selecciones de medidas y envíos de la Agencia de vez en cuando al registrar dichos cambios en la Agencia correspondiente, de conformidad con los requisitos de la Agencia correspondiente y proporcionando documentación escrita de dichos cambios a IBM antes de enviar cualquier dato para tales medidas a IBM para el período de notificación aplicable, y en cualquier caso, no más tarde de 30 días antes de la fecha límite de envío de la Agencia. Si el Cliente no proporciona la documentación de los cambios de registro a la Empresa en el plazo y modo establecidos anteriormente, no se realizarán cambios en las medidas para el período de notificación aplicable. Se puede aplicar una Tarifa adicional a los cambios en dichas medidas después de la implementación inicial. Dicha Tarifa se presupuestará al Cliente por adelantado y se documentará por escrito.

### **5.4 Transferencia Electrónica Segura de Datos**

Las transferencias electrónicas seguras de datos requieren el envío de información de control en formatos específicos y requiere que los archivos se denominen de acuerdo con las convenciones de nomenclatura de archivos de IBM. Se aplicará un cargo de configuración única por el uso de la opción de Transferencia Electrónica Segura de Datos.

## 5.5 Envío de Datos

- a. El Cliente proporcionará a IBM Datos de Entrada respetando los Requisitos de Envío y las fechas límite para el envío de datos publicadas por IBM. El Cliente debe garantizar que sus envíos de Datos de Entrada sean oportunos, completos y correctos. Los envíos de datos deben cumplir con los Requisitos de Envío especificados de IBM para poder cargarse en IBM CareDiscovery Quality Measures.
- b. Para cada envío de Datos de Entrada, IBM utilizará su plan de trabajo de procesamiento de datos estándar publicado en el momento específico. Se aplicarán cargos adicionales si el Cliente no cumple los plazos de envío de datos y se requieren o se solicitan envíos adicionales para cumplir los requisitos de NHQM.
- c. En el caso de que IBM determine que los Datos de Entrada: (i) no cumplen las normativas de datos de IBM; (ii) no se ajustan al formato requerido; o (iii) de otro modo incumplen los Requisitos de Envío, IBM deberá proporcionar al Cliente un aviso por escrito ante dicha situación. Si el Cliente no envía unos Datos de Entrada que cumplan, o que pueda hacerse que cumplan, los requisitos de datos de IBM dentro del plazo establecido por las partes, IBM tendrá el derecho de eliminar dichos datos de la base de datos y suspender el soporte del producto para el ciclo de datos actual. Varios incumplimientos por parte del Cliente y no satisfacer repetidamente los Requisitos de Envío pueden constituir una infracción sustancial de este Contrato.

## 5.6 Contenido de Terceros

### 5.6.1 Acuerdos y Disposiciones de las Licencias

IBM CareDiscovery Quality Measures utiliza contenido bajo licencia de terceros que incluye disposiciones adicionales, como se detalla en el Anexo A.

### 5.6.2 Disponibilidad

En caso de que un origen de datos de terceros incluido en el Servicio de Cloud termine la publicación de dichos datos, o modifique las condiciones de divulgación o la naturaleza de dichos datos, de cualquier manera por la cual la naturaleza fundamental o el valor de los productos y servicios proporcionados por IBM en virtud de este Contrato se puedan ver afectados de forma material o adversa, según lo determinado por IBM a su entera discreción, IBM puede terminar este Contrato y reembolsar al Licenciador la parte proporcional de la tarifa atribuible al plazo restante de la Vigencia indicada en los Documentos Transaccionales, como pago total por todas las obligaciones de IBM en conformidad con este Contrato.

## 5.7 Usuarios Gubernamentales

Las soluciones y servicios de IBM CareDiscovery Quality Measures que se describen en esta Descripción del Servicio son "elementos comerciales", tal y como se define este término en 48 C.F.R. 2.101, que se componen de "software informático comercial" y "documentación de software informático comercial" tal y como se utilizan estos términos en 48 C.F.R. 12.212. de forma coherente con 48 C.F.R. 12.212 y 48 C.F.R. 227.7202-1 hasta 227.7202-4, todos los usuarios finales del Gobierno de los EE.UU. adquieren estos productos solo con los derechos expresamente establecidos en este Contrato.

## 6. Sustitución de Condiciones

### 6.1 Tratamiento de los Datos Personales

Lo siguiente prevalece sobre cualquier disposición contradictoria en el apartado de Contenido y Protección de Datos de las condiciones básicas del Servicio de Cloud entre las partes: en virtud del Contrato, tanto el Cliente como IBM acuerdan que el Anexo de Tratamiento de Datos (DPA) de IBM, que se encuentra en <http://ibm.com/dpa>, y los Suplementos del DPA correspondientes se aplican y complementan el Contrato, si, y solo en la medida en la que, el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) Europeo (EU/2016/679) resulte de aplicación a los datos personales incluidos en el Contenido. El diseño de este Servicio de Cloud no está orientado, actualmente, al tratamiento de datos personales sujetos al GDPR y, por lo tanto, el DPA y los Suplementos del DPA aplicables quedan fuera del alcance de los Servicios de Cloud. El Cliente garantiza que no hay ni habrá datos personales sujetos al GDPR incluidos en el Contenido, y que no se proporcionan ni se proporcionarán a IBM como Encargado del tratamiento en nombre del Cliente dentro de la prestación del Servicio de Cloud.

Si el Cliente quiere proporcionar datos personales sujetos al GDPR a IBM, en su calidad de Encargado del tratamiento, el Cliente tendrá que notificarlo antes a IBM por escrito y, en caso de que IBM acepte por escrito recibir dichos datos, una vez otorgado el consentimiento, el Cliente podrá proporcionar dichos datos. Tanto el Cliente como IBM cumplirán sus respectivas obligaciones en virtud del GDPR y el DPA y los Suplementos del DPA correspondientes a los que se haga referencia en el Contrato se aplicarán al Contrato y lo complementarán.

## **6.2 Uso de Datos del Cliente**

Lo siguiente prevalece sobre cualquier disposición contradictoria en el apartado de Contenido y Protección de Datos de las condiciones del Servicio de Cloud entre las partes: el Cliente concede a IBM un derecho perpetuo, no exclusivo, internacional y libre de royalties para utilizar, copiar, distribuir, visualizar, modificar, sublicenciar, vender, arrendar, asignar e incorporar en otros productos y servicios lo siguiente:

- a. Información del Cliente, ocultada para evitar la identificación de pacientes o del Cliente como fuente de datos específicos, incluida la combinación y agregación con la Información del Cliente recibida de otros Clientes de IBM para la provisión de servicios de agregación de datos; y
- b. Las ideas, sugerencias, mejoras o servicios que el Cliente o su personal puedan proporcionar o revelar a IBM durante el desarrollo de las operaciones al amparo del Contrato.

## **6.3 Exención de Responsabilidad de Uso Médico**

Lo siguiente prevalece sobre cualquier disposición en contra del apartado General, de las condiciones básicas del Servicio de Cloud entre las partes: el Cliente reconoce y acepta que IBM no ejerce la práctica médica y que los Servicios de Cloud y los productos generados a través del uso del servicio de Cloud son únicamente herramientas de información que no sustituyen en ningún caso a los consultores médicos competentes. Todas las decisiones tomadas en relación con la gestión de la práctica médica y la asistencia sanitaria y que incluyan el uso del Servicio de Cloud son responsabilidad exclusiva del Cliente y de su personal autorizado. El Cliente acepta indemnizar, reembolsar y eximir de responsabilidad a IBM y sus funcionarios, directores, accionistas y empleados respecto a las reclamaciones derivadas de la aplicación de un tratamiento médico incorrecto a causa del uso o la confianza en el uso de alguno de los Servicios de Cloud o los entregables.

## Acuerdos y Disposiciones de las Licencias de Terceros

### 1. American Medical Association

IBM está autorizado por la American Medical Association (AMA) para distribuir y sublicenciar su Terminología de Procedimientos Actual (cuarta edición), un sistema de codificación de nomenclatura y códigos para informar sobre servicios de salud (colectivamente, "CPT"), como parte del Programa, siempre que el Licenciario esté sujeto a ciertos términos y condiciones. Los derechos del Licenciario para utilizar la CPT terminarán si el Licenciario no cumple alguno de los términos y condiciones relevantes.

Los términos y condiciones que se aplican al Programa suelen aplicarse también a la CPT. A continuación, se detallan los términos y condiciones que se aplican a la CPT:

- a. El derecho del Licenciario a utilizar la CPT dentro del Programa es intransferible y no exclusivo, y su única finalidad es el uso interno por parte del Licenciario, solo dentro de:  
Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bahamas, Bélgica, Bermudas, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos y sus territorios, Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala, Hong Kong, India, Irlanda, Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Líbano, México, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Reino Unido, República de Corea (Corea del Sur), República Dominicana, Portugal, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía y Venezuela.
- b. Se prohíbe al Licenciario publicar, distribuir a través de Internet o cualquier otro sistema de información basado en sistemas públicos, crear trabajos derivados (incluida la traducción), transferir, vender, arrendar, licenciar o de cualquier otra forma poner a disposición de cualquier persona no autorizada, la CPT o una copia o parte de la CPT.
- c. La provisión de una versión actualizada de la CPT en el Programa depende de las relaciones contractuales continuas de IBM con la AMA.
- d. El Licenciario debe exigir a todos los usuarios con acceso autorizado al Programa que cumplan los términos y las condiciones que se aplican al Programa.
- e. CPT es una marca registrada de la AMA, que posee su copyright.
- f. El Programa incluye la CPT, que son datos comerciales técnicos desarrollados exclusivamente con capital privado por la American Medical Association, 330 North Wabash Avenue, Chicago, Illinois 60611. La American Medical Association no acepta conceder licencia de CPT al Gobierno Federal en base a la licencia en FAR 52.227-14 (Data Rights – General) y DFARS 252.227-7015 (Technical Data – Commercial Items) o cualquier otra cláusula de licencia. La American Medical Association se reserva todos los derechos para aprobar cualquier licencia con cualquier agencia federal.
- g. El Licenciario solo puede efectuar copias de la CPT para fines de copia de seguridad y archivo.
- h. Todos los avisos de derechos de propiedad, incluidos los avisos de marcas registradas y copyright, deben aparecer en todas las copias de seguridad o de archivo permitidas.
- i. La CPT se proporciona "tal cual", sin ninguna garantía o responsabilidad de la AMA, incluidas, a título enunciativo y no limitativo, la responsabilidad por daños consecuenciales o especiales o la pérdida de ingresos derivados de la secuenciación, precisión o integridad de los datos, o la responsabilidad de cumplir los requisitos del Licenciario, y la única responsabilidad de la AMA es poner a disposición copias de la CPT si los datos no son completos; la AMA queda eximida de cualquier responsabilidad por las consecuencias derivadas del uso, el uso indebido o la interpretación de la información contenida o no contenida en la CPT.
- j. Los derechos del Licenciario para usar la CPT terminan en caso de incumplimiento.
- k. En caso de que se determine que alguna cláusula infringe la legislación o es inaplicable, el resto de los términos y condiciones que se aplican al Programa seguirán estando plenamente en vigor y continuarán teniendo efecto.

- I. En la medida en que sea necesario para hacer cumplir sus derechos de propiedad intelectual que surgen como resultado de infracciones materiales de los términos y condiciones que se aplican al Programa, la AMA es un beneficiario tercero.